



E D I C T O

MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO Y BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, MULTIVA GRUPO FINANCIERO por conducto de quien legalmente lo represente DOMICILIO IGNORADO.

- - - LA C. LICENCIADA AYERIM GUILLÉN HERNÁNDEZ, JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, POR AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, ORDENÓ LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO **00117/2025** RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por la C. **MAGDA PERLA GÁMEZ GUERRA** en contra de **MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO Y BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, MULTIVA GRUPO FINANCIERO** por conducto de quien legalmente lo represente, MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, SE ORDENO EMPLAZARLE POR MEDIO DE EDICTOS, HACIÉNDOLES DE SU CONOCIMIENTO QUE SE LES RECLAMAN LAS SIGUIENTES PRESTACIONES:

- - - 1. Que a través de sentencia definitiva, se declare que se ha consumado a mi favor la **PRESCRIPCIÓN NEGATIVA DE LA ACCIÓN HIPOTECARIA**, y con ello **SE HA EXTINGUIDO LA OBLIGACIÓN DE PAGO** a favor de **MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO**, derivado de los contratos de crédito con garantía hipotecaria celebrados por la suscrita con dicha institución bancaria.-----
- - - 2. Que a través de sentencia definitiva, se declare que se ha consumado a mi favor la **PRESCRIPCIÓN NEGATIVA DE LA ACCIÓN HIPOTECARIA** y con ello **SE HA EXTINGUIDO LA OBLIGACION DE PAGO** a favor de **BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, MULTIVA, GRUPO FINANCIERO**, derivado del contrato de crédito con garantía hipotecaria celebrado por la suscrita con dicha institución bancaria.-----
- - - 3. En VÍA DE CONSECUENCIA, se ordene al Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, Oficina Tampico, **LA CANCELACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HIPOTECAS** que pesan sobre el inmueble de mi propiedad, identificado con datos de registro: **SECCIÓN I, NÚMERO 13436, LEGAJO 269, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 1982, HOY FINCA 20602 DE TAMPICO, TAMAULIPAS.**-----
- - - 4. El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.-----

- - - Y POR EL PRESENTE QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, ADEMÁS SE DEBERÁ FIJAR EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO, HACIÉNDOLE SABER QUE DEBERÁ PRESENTAR SU CONTESTACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE SESENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, Y QUE DE NO COMPARECER A JUICIO SE SEGUIRÁ ÉSTE EN SU REBELDÍA PARA EL CASO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDAS, EL USUARIO DEBERÁ INGRESAR AL TRIBUNAL ELECTRÓNICO EN EL APARTADO DE "PRE REGISTRO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDAS". AL ABRIRLO HABRÁ LA OPCIÓN DE REGISTRAR LOS DATOS DE NÚMERO DE EXPEDIENTE, NOMBRE DEL DEMANDADO, NOMBRE DEL ABOGADO APODERADO Y DE IGUAL MANERA IMPRIMIR LA CARATULA CON EL FOLIO, FECHA Y HORA EN LAS QUE DEBERÁ ACUDIR PARA DEPOSITARLA EN EL BUZÓN QUE ESTADA DISPUESTO EN LA SEDE DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL. EN LOS CASOS EN QUE LA FECHA Y HORA QUE EL SISTEMA GENERE PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA SEA POSTERIOR AL PLAZO PARA LA CONTESTACIÓN, EL USUARIO DEBERÁ ACUDIR A DEPOSITAR EL SOBRE CON LA CARATULA PEGADA A ESTE, AL BUZÓN PREVIO A QUE VENZA SU TÉRMINO PARA LA CONTESTACIÓN DE QUE SE TRATE. ASIMISMO, SE PREVIENE A LA PARTE DEMANDADA PARA EL EFECTO QUE PROPORCIONE A ÉSTE TRIBUNAL SU USUARIO O CUENTA DEL SERVICIO DE TRIBUNAL ELECTRÓNICO Y SE LE AUTORICE LOS SERVICIOS DE CONSULTA DE EXPEDIENTES, ENVÍO DE PROMOCIONES ELECTRÓNICAS Y NOTIFICACIONES PERSONALES ELECTRÓNICAS, EN SU ESCRITO DE CONTESTACIÓN, APERCIBIÉNDOSELES QUE EN CASO DE NO HACERLO, TODAS LAS NOTIFICACIONES SE REALIZARÁN POR MEDIO DE LOS ESTRADOS EN EL SITIO DEL TRIBUNAL ELECTRÓNICO DE PODER JUDICIAL DEL ESTADO.-----

CD. ALTAMIRA, TAM., A 25 DE FEBRERO DEL 2025
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ
L'AVG.

L'AGH / L'MGM / AVG

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000028886986

Archivo Firmado: 12_EDICTO_EX_00117-2025_1059_25-02-2025_13-54-18.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000017501	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-02-25T20:06:42Z / 2025-02-25T14:06:42-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	69 96 1f bf c2 5f d6 92 12 ff d8 7d 26 99 be 34 4b 05 87 a5 43 df 0f 47 4f b2 16 de 79 58 34 fe c3 f8 af 27 9b f2 06 7a 74 fc 47 78 75 df b8 f4 00 63 fa c3 b0 c2 f3 5d 22 54 04 58 04 da e7 a3 16 25 4a 2b 34 7b d5 55 4d 01 8f 29 ba 51 fb 12 a7 d2 65 2f bd 77 05 4c 4c 0e f3 f3 16 be 17 e0 e0 09 8e 3b 26 b9 36 f8 48 a8 c9 95 34 1b b6 fd 93 fc 9a 35 46 12 f7 09 3b d8 e0 89 e3 e5 33 8b aa 4b a5 68 0e fd 80 e8 b3 cb fe 4a 60 ec c3 04 a6 14 b5 f3 54 86 07 19 ba 1d b9 66 a3 40 c9 a0 97 c6 f2 b7 0b 55 d7 34 1d d4 47 51 86 74 d5 65 ca 91 0c cb 3b 8e 38 bf df 4f c3 a4 5f 6c 3a ab 44 bf d2 bc fe 6b c1 1a 78 a2 b9 85 70 0b 73 b6 15 61 b1 17 c3 0b 19 83 9d 46 ad d0 b2 f4 f4 5d 5b d5 a9 29 0b d5 46 83 95 cf d2 41 8e 82 80 cf f8 90 e9 c5 7d a5 5b 9b 3c c8 97 5b 6e 05 70 e8			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-02-25T20:06:42Z / 2025-02-25T14:06:42-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000017501			

